

Tipo Documento	ACTO ADMINISTRATIVO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	RESOLUCIÓN APERTURA	TRD	121.14.05
		Página	Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 493 DE 2026
(17 DE JUNIO DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-017-2026, cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA APARTADERO SECTOR LAS BRISAS CURVA SAN JOSÉ, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA GUATANCUY SECTOR LOS PINZÓN, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR SAN LUIS BAJO LAS ROCAS Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR LA LAJA EL SENDERO DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ (SEGÚN CONVENIOS ICCU N° 994, 995, 989 Y 1396 DE 2025)”**

EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el municipio realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde al **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA APARTADERO SECTOR LAS BRISAS CURVA SAN JOSÉ, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA GUATANCUY SECTOR LOS PINZÓN, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR SAN LUIS BAJO LAS ROCAS Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR LA LAJA EL SENDERO DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ (SEGÚN CONVENIOS ICCU N° 994, 995, 989 Y 1396 DE 2025)”**.

Que el presente proceso se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Que la Secretaría de Obras Públicas elaboró el respectivo Estudio Previo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, fueron publicados en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada de menor cuantía;

Que el tramite adelantado se siguio dando cumplimiento a los Documentos Tipo para selección abreviada de infraestructura de transporte de conformidad con lo establecido en el en la sección 6 subsección 1 del decreto 1082 de 2015 (*Adicionado por el artículo 1 del Decreto 342 del 5 de marzo de 2019*).

Que el Municipio de Ubaté publico todos los formatos, anexos y matrices de conformidad con los lineamientos entregados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE versión 3 para la publicación de los documentos tipo.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el presente proceso en la plataforma SECOP II, los **Alcaldía Municipal de Ubaté**

Tipo Documento	ACTO ADMINISTRATIVO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	RESOLUCIÓN APERTURA	TRD	121.14.05
		Página	Página 2 de 5

cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el municipio, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la plataforma SECOP II.

Que el valor del presente proceso de selección es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS**, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar por parte del MUNICIPIO.

Que el plazo de ejecución del Contrato será de dos (2) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

Que para la presente contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP01270009 del 27 de enero de 2026, que soportan el valor del presente Proceso de Selección.

Que el día primero (01) del mes de junio de 2026, se publicaron el aviso de convocatoria de la Selección, el proyecto de pliego de condiciones o pliego tipo y demás documentos del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, a través de la plataforma SECOP II.

Que, en el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, y de conformidad al cronograma del proceso, no se presentaron observaciones, como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con Ley 2069 de 2020, en lo que tiene que ver con convocatorias limitadas a Mipymes, y de acuerdo con el cronograma y condiciones contenidas en el proyecto de pliego de condiciones, se recibió una (1) solicitud de limitación a MIPYMES; en virtud de lo anterior, el presente proceso contractual SAMC-017-2026, NO se encuentra limitado a MIPYMES.

Que es necesario adelantar y ejecutar el proceso cuyo objeto es el **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA APARTADERO SECTOR LAS BRISAS CURVA SAN JOSÉ, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA GUATANCUY SECTOR LOS PINZÓN, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR SAN LUIS BAJO LAS ROCAS Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR LA LAJA EL SENDERO DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ (SEGÚN CONVENIOS ICCU N° 994, 995, 989 Y 1396 DE 2025)”**.

En mérito de lo antes expuesto, el alcalde Municipal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-017-2026**, cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA APARTADERO SECTOR LAS BRISAS CURVA SAN JOSÉ, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA GUATANCUY SECTOR LOS PINZÓN, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR LA LAJA EL SENDERO DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ (SEGÚN CONVENIOS ICCU N° 994, 995, 989 Y 1396 DE 2025)”**.

Tipo Documento	ACTO ADMINISTRATIVO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	RESOLUCIÓN APERTURA	TRD	121.14.05
		Página	Página 3 de 5

CASCO URBANO A LA VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR SAN LUIS BAJO LAS ROCAS Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SUCUNCHOQUE SECTOR LA LAJA EL SENDERO DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ (SEGÚN CONVENIOS ICCU N° 994, 995, 989 Y 1396 DE 2025)”.

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo (pliego tipo versión 3) que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
		[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	17 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés	Del 17/06/2026 AL 22/06/2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]

Tipo Documento	ACTO ADMINISTRATIVO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	RESOLUCIÓN APERTURA	TRD	121.14.05
		Página	Página 4 de 5

Realización del sorteo	26/06/2026 11:00 A.M. LINK VIRTUAL	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	26 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	Ubaté, carrera 8 No 11-90
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	HASTA EL 22/06/2026	[Enlace SECOP II]
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	26 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	30 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	02/07/2026 9:00 A.M.	[Enlace SECOP II]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	02 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación	07 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 07/07/2026 AL 10/07/2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	15 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[Enlace SECOP II]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	17 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]
Firma del contrato	21 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	22 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]
Aprobación de garantías	22 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]

PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. El pliego de condiciones definitivo o documento base definitivo, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que

Tipo Documento	ACTO ADMINISTRATIVO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	RESOLUCIÓN APERTURA	TRD	121.14.05
		Página	Página 5 de 5

se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma.

ARTÍCULO SEXTO. Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a Ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los Rubros afectados para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP01270009 del 27 de enero de 2026.

ARTÍCULO OCTAVO. Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador de conformidad con lo establecido la Resolución No. 030 del veintidós (22) de enero de 2025.

ARTICULO NOVENO: El presente proceso NO se encuentra limitado a MIPYMES de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, convocatorias limitadas a mipyme.

ARTICULO DECIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente acto administrativo.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de la Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	LILIANA MURCIA	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	CPS. CONTRATACION	ASESOR JURÍDICO	Alcalde Municipal
Fecha	17/06/2026	17/06/2026	17/06/2026
Firma			